



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

### Nº 162-2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 18 2 MAR 2020

#### EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

##### VISTO:

La Orden de Compra Nº 01687, de fecha 27 de diciembre de 2019, suscrito por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 54-2020-GRJGRRNGMA/SGDC, de fecha 18 de febrero 2020, remitido por el Econ. Bertone Chávez Vela, Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 116-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de febrero de 2020, remitido por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Memorando Nº 477-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 28 de febrero de 2020, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento –Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 138 -2020-GRJ/CF, de fecha 05 de marzo de 2020, remitido por la C.P.C. Iris V. Povis Ramos Coordinadora (e) de Fiscalización.

##### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30º Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con la Orden de Compra Nº 01687, de fecha 27 de diciembre de 2019, suscrito por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **GRUPO EVRANCES S.A.C**, por la ADQUISICION DE TONER PARA LA SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL, por el monto de S/. 756.68 Soles.

Contando con el Reporte Nº 54-2020-GRJGRRNGMA/SGDC, de fecha 18 de febrero 2020, remitido por el Econ. Bertone Chávez Vela, Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la CONFORMIDAD de pago a favor

ORAF	
DOC. Nº.	4108891
EXP. Nº.	2720648



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



de **GRUPO EVRANCES S.A.C**, por la recepción de 2 unidades de tóner de impresión para Konica Minolta Cod. Ref. TN 414 A 202050 negro y 01 unidad de tóner de impresora para Konica. Cod. Ref TN 512C CIAN Konica Minolta, de conformidad a la Orden de Compra N° 1687-2019, por el monto ascendente a S/. 756.68 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 116-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de febrero de 2020, remitido por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, a través del cual informa que RESULTA PROCEDENTE el pago por reconocimiento de deuda a favor de **GRUPO EVRANCES S.A.C**, ello relacionado al cumplimiento de las obligaciones provenientes de los términos de referencia de la Orden de Compra N° 01687-2019.

Contando con el Memorando N° 477-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 28 de febrero 2020, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar el pago de reconocimiento de deuda a favor de **GRUPO EVRANCES S.A.C**, por la adquisición de Tóner Konica Minolta para la Sub Gerencia de Defensa Civil, para lo cual se adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota 00853, Meta presupuestaria 006, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por el monto de S/. 756.68 Soles.

Contando con el Reporte N° 138-2020-GRJ/CF, de fecha 05 de marzo de 2020, remitido por la C.P.C. Iris V. Povis Ramos Coordinadora (e) de Fiscalización, a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda, de conformidad a la Orden de Compra N° 1687-2019, encontrándose conforme por lo que recomienda proseguir el tramite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **GRUPO EVRANCES S.A.C**. por el monto de S/. 756.68 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **GRUPO EVRANCES S.A.C**. por la adquisición de Tóner Konica Minolta para la Sub Gerencia de Defensa Civil, de conformidad a la Orden de Compra N° 1687-2019, por el monto de S/. 756.68 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **GRUPO EVRANCES S.A.C.** por la adquisición de Toner Konica Minolta para la Sub Gerencia de Defensa Civil, de conformidad a la Orden de Compra N° 1687-2019, por el monto de S/. 756.68 (Setecientos Cincuenta y Seis con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 006
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.3.1.5.1.2
MONTO	: S/ 756.68 Soles

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Defensa Civil, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

.....  
MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

13 ABR 2020

.....  
Abog. Helen S. Diaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL